



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

MODIFICACION No. 003 - 2026 AL CONTRATO No. 81-7-20243-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y HEALTH & LIFE IPS SAS./

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones.", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **MARIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.995.649 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal **HEALTH & LIFE IPS SAS** identificado con el NIT. **NIT 900.900.122-7** quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 003 - 2026, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No **81-7-20243-25** el 01 de octubre de 2025, el cual tiene por objeto el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS DE TERAPIA RESPIRATORIA, CONTROL MEDICO, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL CUIDADO DE VÍA AÉREA ARTIFICIAL TIPO TRAQUEOSTOMIA LAS 24 HORAS A USUARIOS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1", por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$422.997.487,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, y un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 09 de Octubre de 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2025-024354- REGI1 29.25 suscrita por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Que el 24 de diciembre de 2025 se suscribió la modificación 001 de 2025 al contrato en mención No. **81-7-20243-25**, por medio del cual se sustituyó el valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$68.079.487,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025 un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$144.918.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y para la vigencia del 2026 un valor de: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$278.079.487) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

Que el 31 de marzo de 2026 se suscribió la modificación 002 de 2026 al contrato 81-7-20243-25, por medio del cual se modificó el **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCION**, ampliando su plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026**.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-320912-MEBOG de fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por el señor, Teniente. **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA** Responsable Programa Medico POMED y Supervisor del contrato No. **81-7-20243-25**, solicita la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar la realización de una adición en recursos de la vigencia 2026 y una prórroga al contrato No. **81-7-20243-25** suscrito con la entidad **HEALTH & LIFE IPS SAS** cuyo objeto es: **NIT: 900.900.122-7**, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIO DE TERAPIA RESPIRATORIA, CONTROL MEDICO, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL CUIDADO DE VÍA AÉREA ARTIFICIAL TIPO TRAQUEOSTOMIA LAS 24 HORAS A USUARIOS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL,

Hg

MODIFICACION No. 003-2026 AL CONTRATO No. 87-7-20243-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y HEALTH & LIFE IPS SAS

ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, teniendo en cuenta que en el momento la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 se encuentra adelantando un nuevo proceso contractual sin embargo en vista de tiempos de la programación y cronograma contractual dicho proceso esta contemplado salir para los primeros días del mes de junio, por ende la necesidad de realizar una adición en recursos por un valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$ 14.354.513,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 y una prorroga hasta el día 15/06/2026.

El contrato inicio el 09 de octubre de 2025 con un valor para la vigencia 2025 de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 144.918.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y para la vigencia 2026 **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 278.079.487,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para un total de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$422.997.487,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

A corte 30/04/2026 se ha ejecutado un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 348.298.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, un saldo por ejecutar de la vigencia 2026 de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 74.699.487) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. Es de anotar que la facturación del mes de mayo de la presente vigencia se radica los primeros días del mes de junio de 2026.

La modificación solicitada se requiere teniendo en cuenta que el nuevo proceso contractual se encuentra en trámites administrativos y de acuerdo al cronograma contractual dicho proceso esta proyectado para iniciar a mediados del mes junio; la idea es dar continuidad con la prestación de los servicios, permitiendo a los usuarios que requieren el servicio de ventilación mecánica toda vez que es una medida terapéutica de apoyo para el tratamiento de los cuadros de insuficiencia respiratoria aguda grave. Es importante anotar que la población objeto del presente contrato actualmente es de tres (03) pacientes, a los que se les presta el servicio de acuerdo a lo contemplado en el acuerdo No 002 del 27 abril de 2001, "por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial" parametrizado bajo los códigos 93.39 TERAPIA RESPIRATORIA, 93.9.6 OTRA TERAPIA CON OXIGENO, 93.9.6.00 OTRA TERAPIA CON OXIGENO (EFECTO CITOREDUCTIVO, OXIGENADORES, TERAPIA CATALITICA POR OXIGENO, TERAPIA CON OXIGENO) SOD por lo que resulta vital la continuación de la contratación.

De igual manera, es menester indicar que el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, que a la letra señala: **"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. (...). En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (...)"**; el cual permite a las entidades estatales realizar modificaciones a los contratos y para el caso en concreto la Ley nos permite modificar el mencionado contrato para continuar con la prestación del servicio.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA

CUADRO No. 1 FACTURAS

Informes de Supervisión		Periodo	Recibido a Satisfacción	Valor facturado
No 1	GS-2025-745287-MEBOG	Del 09/10/2025 al 08/11/2025	-	\$ 0,00

MODIFICACION No. 003-2026 AL CONTRATO No. 87-7-20243-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y HEALTH & LIFE IPS SAS

No 2 ✓	GS-2026-747869-MEBOG ✓	Del 09/11/2025 al 08/12/2025 ✓	Ras No 1 ✓	\$ 52.380.000,00 ✓
No 3 ✓	GS-2026-013479-MEBOG ✓	Del 09/12/2025 al 08/01/2026 ✓	Ras No 2 ✓	\$ 40.158.000,00 ✓
			Ras No 3 ✓	\$ 41.244.000,00 ✓
			Ras No 4 ✓	\$ 660.000,00 ✓
No 4 ✓	GS-2026-150463-MEBOG ✓	Del 09/01/2026 al 08/02/2026 ✓	Ras No 5 ✓	\$ 10.476.000,00 ✓
			Ras No 6 ✓	\$ 52.380.000,00 ✓
No 5 ✓	GS-2026-150463-MEBOG ✓	Del 09/02/2026 al 08/03/2026 ✓	Ras No 7 ✓	\$ 48.880.000,00 ✓
No 6 ✓	GS-2026-318776-MEBOG ✓	Del 09/03/2026 al 08/04/2026 ✓	Ras No 8 ✓	\$ 52.380.000,00 ✓
No 7 ✓	GS-2026-318825-MEBOG ✓	Del 09/04/2026 al 08/05/2026 ✓	Ras No 9 ✓	\$ 49.740.000,00 ✓
TOTAL, FACTURADO ✓				\$ 348.298.000,00 ✓

Nota: Es de anotar que los Recibidos a Satisfacción No 8 y No 9 se anexan a este documento toda vez que por fallas en la plataforma SECOP II no han sido posible subirlos como corresponde, sin embargo, los informes de supervisión se radicaron bajo los comunicados oficiales GS-2026-318776-MEBOG y GS-2026-318825-MEBOG respectivamente. De igual manera me permito anexar pantallazos como evidencia de lo anteriormente mencionado, así: ✓

Constancia recibo a Satisfacción de bienes los servicios No 8 ✓

Página 1 de 3	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C 24 de abril de 2026	
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	X
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
	Contrato interadministrativo	
Contrato N°	N.º 81-7-20243-25	
Constancia de recibido No.	08	
Contratista:	HEALTH & LIFE IPS SAS	
NIT del contratista:	NIT 900.900.122-7	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIO DE TERAPIA RESPIRATORIA, CONTROL MEDICO, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL CUIDADO DE VIA AEREA ARTIFICIAL TIPO TRAQUEOSTOMIA LAS 24 HORAS A USUARIOS PEDIATRICOS Y ADULTOS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1	

DIRECCIÓN DE SANIDAD
 RASES
 GRUPO FINANCIERO
 30 ABR 2026
 SUJETO A VERIFICACIÓN
 RECIBIDO

Hg

MODIFICACION No. 003-2026 AL CONTRATO No. 87-7-20243-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y HEALTH & LIFE IPS SAS

Constancia recibo a Satisfacción de bienes los servicios No 9

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045			
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		
Versión: 3			

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C 15 de mayo de 2026		
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios	X	
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
Contrato interadministrativo			DIRECCIÓN DE SANIDAD RASES 1 GRUPO FINANCIERO 22 MAY 2026 RECIBIDO
Contrato No	N° 81-7-20243-25 /		
Constancia de recibido No.	09 /		
Contratista:	HEALTH & LIFE IPS SAS /		
NIT del contratista:	NIT 900 900 122-7 /		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIO DE TERAPIA RESPIRATORIA, CONTROL MEDICO, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL CUIDADO DE VÍA AÉREA ARTIFICIAL TIPO TRAQUEOSTOMIA LAS 24 HORAS A USUARIOS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1		

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL. /

Contrato No.	Valor total del contrato:	Valor ejecutado a la fecha:	Equivalencia porcentual:
		\$ 348.298.000,00 /	82% /
81-7-20243-25	Vigencia 2025: \$ 144.918.000,00 /	Saldo por ejecutar a la fecha vigencia 2026 /	Equivalencia porcentual:
	Vigencia 2026: \$ 278.079.487,00 /		
	Valor total del contrato: \$422.997.487,00 /	\$ 74.699.487,00 /	18% /

DATOS DEL CONTRATO /	
CONTRATO /	81-7-20243-25 /
CONTRATISTA /	HEALTH & LIFE IPS SAS /
OBJETO /	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIO DE TERAPIA RESPIRATORIA, CONTROL MEDICO, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL CUIDADO DE VÍA AÉREA ARTIFICIAL TIPO TRAQUEOSTOMIA LAS 24 HORAS A USUARIOS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA

MODIFICACION No. 003-2026 AL CONTRATO No. 87-7-20243-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y HEALTH & LIFE IPS SAS

	NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1
FECHA DE INICIO	09 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION	31 de mayo de 2026
VALOR DEL CONTRATO	Vigencia 2025: \$ 144.918.000,00 Vigencia 2026: \$ 278.079.487,00 Valor total del contrato: \$422.997.487,00
Valor ejecutado	\$ 348.298.000,00
Pendiente por ejecutar	\$ 74.699.487,00
Porcentaje ejecutado	82%
Porcentaje pendiente por ejecutar	18 %

En consecuencia, para cubrir **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIO DE TERAPIA RESPIRATORIA, CONTROL MEDICO, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL CUIDADO DE VÍA AÉREA ARTIFICIAL TIPO TRAQUEOSTOMIA LAS 24 HORAS A USUARIOS PEDIATRICOS Y ADULTOS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1** hasta el día 15 de JUNIO de la vigencia 2026 de acuerdo al promedio consumo mes se realiza una proyección, así:

PROYECCION ADICION DE JUNIO DE 2026	
MES	VALOR
15 de JUNIO 2026	14.354.513,00

Es de aclarar que la entidad **HEALTH & LIFE IPS SAS** el día 27/05/2026 mediante correo electrónico allega a esta supervisión información con la aceptación y manifiesta estar de acuerdo con realizar la adición y prórroga hasta el día 15/06/2026.

Solicitud prórroga y adición al contrato No. 81-7-20243-25 [Resumir este correo electrónico](#)

CC

Claudia Bejarano Cubillos <direccion.comercial@hlips.com.co>

Para: JUAN RICARDO GOMEZ MOLINA; JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA

CC: Yully Catalina Galvis Roa <gerencia.comercial@hlips.com.co>; y 2 más

Mié 27/05/2026 16:14

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza

Mostrar contenido bloqueado

No suele recibir correo electrónico de direccion.comercial@hlips.com.co. Por qué es esto importante

Muy buenas tardes,

De acuerdo con la solicitud recibida, me permito informar que Health & Life IPS acepta la prórroga y adición correspondiente al Contrato No. 81-7-20243-25.

Desde el área de Contratación, manifestamos nuestra conformidad con las condiciones establecidas y continuamos comprometidos con el cumplimiento y fortalecimiento de la relación contractual entre las partes.

Cordialmente,

El mar, 26 may 2026 a las 17:46, Dirección Jurídica Heli Salud (<direccion.juridica@hlips.com.co>) escribió:
 Buenas tardes

Remito para su conocimiento y fines pertinentes

2BS-FR-0020
Versión 3

Página 5 de 7

Aprobado 05-07-2016

Ag

MODIFICACION No. 003-2026 AL CONTRATO No. 87-7-20243-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y HEALTH & LIFE IPS SAS

Por lo anterior y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel autorizar lo siguiente:

SOLICITUD:

1. Adición en recurso al contrato No. **81-7-20243-25** por un **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$ 14.354.513,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026.
2. Prorroga en tiempo hasta el 15 de junio de 2026.

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 003 al contrato No. 87-7-20243-25, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 40) y lo concerniente a lo contemplado en el Art. 1 de la citada ley.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20243-25**, el valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$14.354.513,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA SEGUNDA - VALOR** al contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR	<p>El valor del contrato es de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$437.352.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Para la vigencia 2025 la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$144.918.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</p> <p>Para la vigencia 2026 la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$292.434.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</p>
---------------------------------	--

CLÁUSULA SEGUNDA: CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **315** de fecha 26/05/2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) QUIPU No **293** del 28/05/2026 SIIF No **53126** del 28/05/2025, por un valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$14.354.513,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLAUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN** y el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** en el contrato No. **81-7-20243-25** el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Tiempo durante el cual deberá dar cabal cumplimiento a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de las garantías y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.</p>
--	--

MODIFICACION No. 003-2026 AL CONTRATO No. 87-7-20243-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y HEALTH & LIFE IPS SAS

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 003 – 2026 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única en los términos y condiciones de la **CLAUSULA DECIMA QUINTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del contrato No. 81-7-20243-25 con el fin de ser allegada al contratante para su aprobación.

CLAUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del contrato No. 81-7-20243-25, Modificación No. 001 – 2026 y Modificación No. 002 – 2026 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 003 - 2026, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN La presente Modificación 003 - 2026 al contrato No. 81-7-20243-25, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

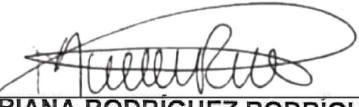
Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

29 MAYO 2026

LA CONTRATANTE


Teniente coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1

LA CONTRATISTA


MARIANA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ
Representante legal
HEALTH & LIFE IPS SAS

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Mayor. EDISON FERNANDO TERAN RINO
Jefe Área Logística y Financiera Rases No. 1

Vo. Bo.: Mayor. ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA
Jefe (e) Asuntos Jurídicos (RASES) No.1

